

LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19."

RECIBIDO
Punto de Acuerdo
San Raymundo Tapan, Oaxaca a 10 de agosto de 2021.
Lic. Emilio García Aguilár

Oficio Núm.: LXIV/100/2021.
Proposición con punto de acuerdo.

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

RECIBIDO
10 AGO. 2021
10:42 HS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Licenciado **Emilio Joaquín García Aguilar**, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido **MORENA** en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, iniciativa con **Proposición de Punto de Acuerdo** por el que la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado**, exhorta a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías implementar programas y acciones para preservar, fomentar y desarrollar las actividades que permita arraigar la transformación manual de las materias primas en productos que reflejen la belleza, tradición o cultura de las ocho regiones de nuestro Estado, para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

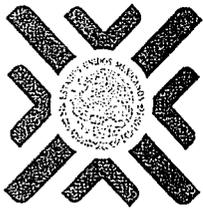
Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. EMILIO JOAQUÍN
GARCÍA AGUILAR



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19."

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 10 de agosto de 2021.

Oficio Núm.: LXIV/099/2021.

Asunto: Proposición con punto de acuerdo.

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

El que suscribe Licenciado **Emilio Joaquín García Aguilar**, Diputado integrante del grupo Parlamentario del Partido **MORENA** en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías implementar programas y acciones para preservar, fomentar y desarrollar las actividades que permita arraigar la transformación manual de las materias primas en productos que reflejen la belleza, tradición o cultura de las ocho regiones de nuestro Estado, basándome para ello en la siguiente,**

Exposición de motivos:

Nuestro estado de Oaxaca, tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural como resultado de la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades indígenas y Afromexicano, como los amuzgos, cuicatecos, chatinos, chinantecos, chocholtecos, chontales, huaves, ixcatecos, mazatecos, mixes, mixtecos, nahuats, triquis, zapotecos y zoques, quienes de manera individual y peculiar cuentan con sus propias lenguas, costumbres y cultura, como resultado de la interacción con su entorno y el medio



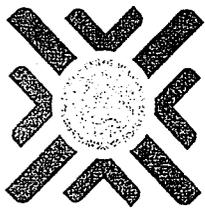


ambiente, conservando sus propias instituciones sociales, económicas y políticas que en su conjunto les dan una identidad propia a pesar de la colonización y el constante influencias de otras culturas.

En ese sentido una de las manifestaciones culturales más emblemáticas actualmente es la actividad artesanal entendiéndose esta como "la actividad realizada manualmente en forma individual, familiar o colectiva, que tiene por objeto transformar materia primas en productos o sustancias orgánicas e inorgánicas en artículos nuevos no seriados, donde la creatividad personal, las materias primas e insumos y la mano de obra constituyen factores predominantes que les imprimen características culturales, históricas, folklóricas, estéticas o utilitarias, originarias de una región determinada, mediante la aplicación de técnicas, herramientas o procedimientos transmitidos generacionalmente; y que se reconocen como obras de arte que forman parte de la cultura del estado"¹.

La actividad artesanal en las ocho regiones de nuestra entidad federativa es basta, anclada en su cultura milenaria, vinculado con los recursos naturales, convirtiéndose en una de las actividades más representativas de nuestros pueblos y comunidades indígenas y Afromexicano, impactando en los mercados regionales, nacionales e internacionales, permitiendo con ello la obtención de ingresos y fomentando además el arraigo de las personas en su lugares de origen a través del autoempleo, sin embargo los factores adversos que se están presentando, como la pandemia, el intermediarismo, el plagio y la falta de canales serios de comercialización están generando una grave crisis en el sector, por tal razón se presenta esta proposición para hacer un llamado a las instancias gubernamentales a darle ese impulso necesario para rescatarlos y mantener vigente nuestra artesanías cuya existencia se remontan desde la época prehispánica, y actualmente representa una alternativa de ingresos económicos para que nuestro pueblos y comunidades indígenas y afomexicano.

1. Fracción I del artículo 5 de la Ley de Fomento a la Actividades Artesanales.

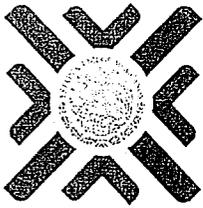


A pesar de la larga tradición cultural y artesanal de Oaxaca, las personas dedicadas a este ramo enfrentan serias dificultades para desarrollar su creatividad, desde la obtención de materias primas hasta su comercialización, por ello desde el gobierno estatal debemos implementar acciones para el rescate, conservación y fortalecimiento de su cada una de las artesanías pues ya presentan una identidad histórica y cultural, en ese sentido tenemos la existencia del Instituto Oaxaqueños de las Artesanías, organismo público encargado de realizar estas tareas tal y como lo estableció el artículo 8 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales, que a la letra dice:

Artículo 8.- Para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, el Instituto contará, además de las enmarcadas en el decreto de su creación, con las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Procurar que se establezcan normas de calidad estatal en los productos artesanales, en coordinación con las autoridades competentes;
- II. Procurar la participación de organismos especializados en los programas que favorezcan a los artesanos;
- III. Programar en su proyecto de presupuesto de egresos, la partida presupuestal anual que integrará el Fondo Artesanal; y
- IV. Brindar asistencia técnica y asesoramiento para facilitar al sector artesanal en cuanto a:
 - a) Acceso a financiamiento;
 - b) Abasto de materias primas, control de calidad, empaques, embalaje y comercialización;
 - c) Diseño, tecnología, herramientas y equipos;
 - d) Registro de derechos de autor, patentes y marcas;
 - e) Constitución y funcionamiento de las figuras asociativas formales previstas en la Legislación Mexicana y todo cuanto se requiere para su adecuado desarrollo;
 - f) Cumplimiento de las obligaciones fiscales impuestas por la Federación, y;
 - g) Realización de los demás trámites administrativos que requieran para el mejor desarrollo de su actividad.
- V. Las demás que le confieran esta Ley u otros ordenamientos.

De la interpretación de la legislación transcrita resulta que el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías tiene la tarea de incentivar la labor productiva de los artesanos y las artesanas para lograr el rescate y la preservación de esta actividad y su forma de existencia, surgiendo la preocupación por la grave crisis que está atravesando este sector, el



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19."**

deterioro de la calidad de vida de aquellos que se encuentran inmerso en ella por la falta de ingresos suficientes muchos están abandonado esta actividad, por otra parte los jóvenes y niños ya no les interesa adquirir conocimientos para seguir creando arte popular basado en el elemento fundamental de la identidad de cada región, por ello es indispensable implementar políticas públicas que coadyuven a su rescate, conservación, y sobre todo que fomente el desarrollo, el cuidado de los diseños originales desde su elaboración hasta su comercialización.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de este Pleno, la siguiente proposición con punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías implementar programas y acciones para preservar, fomentar y desarrollar las actividades que permita arraigar la transformación manual de las materias primas en productos que reflejen la belleza, tradición o cultura de las ocho regiones de nuestro Estado.

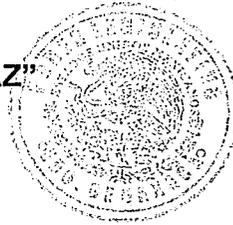
TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. EMILIO JOAQUÍN
GARCÍA AGUILAR